

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 5 de Diciembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 1.ª 1/2 Brigada, D. Federico Novella.—Imaginaria, otro de la 2.ª 1/2 id. Don Francisco Pintos.—Hospital y provisiones, núm. 72 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Dispuestos ya para la venta los billetes de la Lotería Nacional Filipina correspondientes al sorteo ordinario de 31 de Enero próximo, esta Administración Central, en virtud de las Reglas dictadas por la Intendencia general de Hacienda en 4 de Junio de 1891 y publicadas en la *Gaceta* del 25 del mismo mes y año, y en cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto de 15 de Julio de 1892, publicado en la *Gaceta* de esta Capital de 25 de Agosto de este año, le pone en conocimiento del público con el objeto de que las personas que deseen hacer uso de los derechos que dichas disposiciones conceden, acudan á este Centro en petición del número de billetes á que aspiren.

El plazo de 20 dias para estos pedidos empezará á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Manila*, y la forma de adjudicación será la misma que se fija en las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª ya citadas.

Manila, 1.º de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado Baltasar del Rosario, vecino del pueblo de «La Caridad» provincia de Cavite, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Enero del año próximo un quiles enganchado á un caballo, de su propiedad justipreciados en 19 de los corrientes en la cantidad de doscientos cincuenta pesos, por D. Policarpo Bautista, D. Julio Miranda, D. Francisco Guillen y D. Francisco Ronquillo, siendo depositario de los mismos D. Saturnino Mañalat, vecino también del expresado pueblo.

Constará dicha rifa de doscientas cincuenta papeletas con ciento veinte números correlativos cada una al precio de un peso entregándose el quiles y el caballo por dicho depositario al tenedor de la papeleta, que entre sus números tenga uno igual al premio mayor de aquel sorteo.

Manila, 29 de Noviembre de 1892.—I. de Ojeda.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

El chino Ong-Tamco se presentará en esta dependencia, Negociado de comprobación é investigación de la contribucion industrial, por el término de quince dias, á contar desde la publicación de este anuncio

en la *Gaceta oficial* de esta Capital, para un asunto que le concierne.

Manila, 29 de Noviembre de 1892.—José G. Robles.

### Clero Parroquial.

Esta Administración pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia que en los dias 7 al 12 del mes entrante se abrirá en la misma dependencia el pago de sus estipendios correspondientes al presente mes, con arreglo á lo consignado en el presupuesto actual; en la inteligencia que serán baja en la nómina las partidas de los que no se presenten en dichos dias y alta en el siguiente mes.

Manila, 25 de Noviembre de 1892.—José G. Robledo.

Para el lunes doce del entrante Diciembre, á las diez de su mañana, se verificará la venta en pública subasta ante la Comisión de apremio de la Administración de Hacienda pública de esta Capital, en los bajos de la finca número veintisiete de la calle Nueva, jurisdicción de Binondo, las bienes embargados por la misma Comisión, consistentes en efectos de mercadería (bebidas y comestibles de Europa y China.)

varios muebles y una estantería, sobre el tipo de sus justiprecios.

Manila, 29 de Noviembre de 1892.—El Comisionado de apremio, Luis Lacónico.

### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 23 del corriente á las 11 de su mañana, se sacará á pública subasta por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, simultáneamente en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor,) el suministro de materiales de construcciones civiles comprendidos en el grupo 4.º lote núm. 4 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 312 de 8 del mes anterior, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 1.º de Diciembre de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 16 del entrante Diciembre á las 11 de su mañana, se sacará á público concurso por 2.ª vez, por haber resultado desierta la 1.ª, simultáneamente en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el suministro de materiales para repuesto de la 3.ª Agru-

pacion, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núm.s 312 y 325 de 8 y 21 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho curso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 26 de Noviembre de 1892.—Enrique L. Perea.

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en

estos establecimientos, que á continuacion se expresan.

Números	Fechas	Importe de los préstamos	Nombres.
14.745	2 Mayo 1891	14 »	Apolonio Custodio.
22.975	28 Julio 1892	1 »	María Toledo.
24.587	10 Agosto »	2 »	Martina Lansangán
20.024	28 Junio »	7 »	La misma.
19.658	24 » »	7 »	La misma.
12.307	22 Abril »	5 »	La misma.
10.080	1.º » »	2 »	Ramona Javier.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 18 de Noviembre de 1892.—José Zaragoza.

Don Vicente Villas Vitan, Teniente Coronel primer Jefe del Regimiento de Línea Joló núm. 73.

Hace saber: que debidamente autorizado por el Excmo. Sr. General Subinspector del arma, se procederá el dia doce de Diciembre actual, á las nueve de su mañana, en el local que ocupa el Almacén del Cuerpo en el Cuartel del Fortin, á la venta en pública subasta de todos los efectos inútiles, consistentes en

- 7 Parihuelas.
- 6 Pingas con gancho.
- 12 Idem sencillas.
- 14 Trapales.
- 45 Cinturones de músicos.
- 458 Guerreras de gala.
- 32 Vestidos de ranchero.
- 1 Carro de compra con guarniciones y faroles.

La venta se efectuará en junto ó por lotes que se adjudicará al mejor postor.

Manila, 1.º de Diciembre de 1892.—Vicente Villas. 1

Mes de Noviembre de 1892.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparados con los realizados en igual mes del año anterior de 1891.

Table with columns for Import.n, Descarga, Consumo, Cabotaje, Almacén, Depósito mercantil, Multas y recargos, Derechos de puerto, and Total. Includes sub-headers for Pesos and Cént.

Manila, 30 de Noviembre de 1892.—El Contador, Enrique Sanchez.—V.º B.º.—El Administrador, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes.

Table with columns for Aduanas (Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga) and Plata (Moneda Española, Moneda Extranjera, Moneda Filipina). Includes sub-headers for Importacion, Exportacion, and Totales.

Manila, 30 de Noviembre de 1892.—El Contador, Enrique Sanchez.—V.º B.º.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMBALES.

En el Tribunal de la Cabecera de esta provincia se halla depositado un carabao con marcas, que fué cogido en el pueblo de Bani, sin dueño conocido. Lo que se hace público á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, expongan sus re-

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Octubre y Noviembre últimos por derechos de timbre de los periódicos de Cebú e Iloilo y esta Capital establecido por Real orden de 13 de Setiembre de 1879.

Table with columns for Interior and Exterior, subdivided by month (October and November 1892) and publication (Boletín de Cebú, Gaceta de Manila, etc.). Includes sub-headers for Pesos, Cént., and Total.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—I. de Ojeda.

clamaciones en este Gobierno, con los documentos de propiedad correspondientes, dentro del plazo de treinta días á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Manila, pasados los cuales, caerá en comiso y se venderá en pública almoneda. Iba, 21 de Noviembre 1892.—Gratal.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Santiago.

Don Severo Agripino solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Bagbagutot y otros», cuyos límites son: al Norte, monteses del Estado; al Este, estero de Bagbagutot; al Sur y Oeste, estero de Baybayabas y tierras de Antonio Ayson; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Eulalio Dario y Abaya solicita la adquisicion de terrenos en el sitio monte «Nagtung-alian», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Sabino Abaya, Agrifino Dario y hermanos, Isidoro Abaya, Rancheria de Llagan y Paned; al Este, los del citado Isidoro Abaya, el solicitante Martina Gray, Perfecto Briones; al Sur, los de dicho Isidoro Abaya, Roberto Guirnalda, Ursula Lique y Dionisio Abaya; y al Oeste, los del mismo Abaya, Melecio Sagun, Roberto Guirnalda, Martina Gray, Gregoria Ramirez y Claudio Lique; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintinueve hectáreas, setenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Paoy.

Don Mariano Baguinador solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Pias», cuyos límites son: al Norte, terreno del solicitante; al Este, los de Francisco Baguindoc y los de dicho solicitante; al Sur, una vereda; y al Oeste, el de Cecilio Gutierrez; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de mil doscientos setenta metros de circumbalacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo Dingras.

Don Miguel Castro solicita la adquisicion de cuatro partidas de terrenos que radica en el sitio de «Paor», cuyos límites son: La 1.ª al Norte y Oeste, una vereda; al Este, terrenos de Santiago Alvano; y al Sur, rio Gadgadaoan. La 2.ª son: al Norte, terrenos del infiel Bugasan; al Este y al Oeste, zanjas; y al Sur, el de infiel Uguis. La 3.ª son: al Norte y Sur, terrenos del infiel Guison; al Este, zanja; y al Oeste, el infiel Daligas. Y la 4.ª son: al Norte, un estero; al Este, los que se apillan de Bala; al Sur, los de los infieles Malandiag y Daligas; y al Oeste, el del infiel Hanas; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro mil cuarenta y dos metros de circumbalacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo Cervantes.

Don Luciano Ganado solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Yangyango», cuyos límites son: al Norte, llamado Tuqing; al Este, monte Mabilig; al Sur, Tuba; y al Oeste, barranco Mabalitoc; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

de Union. Pueblo Baoang.

Gregorio Costales solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Lamong», cuyos límites son: terrenos de Micaela Costales; al Este, los terrenos de Balancio, Hilario Calica, Juan Costales, Calica, Victoriano Lesido, Perfecto Balagot y Dumpit; al Sur, los de Venancio Ancheta, Labatique, Espiritu Ancheta y Ambrosio y al Oeste, los de Mariano Balazo y Ambrosio Dumpit; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochocienta brazas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

de Pangasinan. Pueblo Bayambang.

Isabelo Ramos solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Matalapit», cuyos límites son: terrenos de D. Domingo Perez y otros terrenos baldíos; al Este, terrenos baldíos; al Sur, una Mangabol; y al Oeste, el de Pedro Perez; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

de N.º Ecija. Pueblo Peñaranda.

Fernando Ramos solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Batianan y Dinalaan», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Pablo Padilla; al Sur, baldíos realengos; y al Oeste, terrenos de Adriano Padilla; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta brazas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

de Ilocos Norte. Pueblo Dingras.

Nicolas Guerrero solicita la adquisicion de dos terrenos baldíos que la 1.ª radica en el sitio «Raoba», cuyos límites son: al Norte, el rio Sagal Este, terrenos de Mariano Gabua y Antonio Gabua; al Sur, el espresado rio Sagas; y al Oeste, terrenos de Victor Madamba, Jorge Florendo y Donato Florendo; y al Oeste, rio Bagbag comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de 3.190 varas de circumbalacion de 1.ª partida y la 2.ª de id. segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

de Ilocos Norte. Pueblo Piddig.

Don Julio Agcaoile solicita la adquisicion de cuatro terrenos que radica en los sitios «Tinavel», «Banayan y otros», cuyos límites son: la 1.ª al Norte y Oeste, rio Cura; al Este, sementeras de Don Juan Lapay. La 2.ª son: al Norte, terrenos de Maximino Aquino y Mariano Aquino; al Sur, otros de varios individuos y causas de dicho rio; y al Oeste, el de Leandro Tolentino. La 3.ª son: al Norte y Oeste, montes del Estado, rio Naganacan; y al Sur, camino. Y la 4.ª son: al Norte, Senda ó camino; al Este y Sur, rio Bagbag; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de 3.190 varas de circumbalacion la 1.ª de id. 3.000 id. de id. la 2.ª 1.800 id. de id. la 3.ª y la 4.ª 1.600 id. de id. segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo Caramoan.

Doña Remigia Cajigal solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Lalmi», cuyos límites son: al Norte, mar del Pacifico; al Este, terrenos de Andrés Garchitorea; al Sur, visita llamada Oim y el mar Pacifico; y al Oeste, mar y la Isla Lucsuton; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo de Lubao.

Doña Feliciano Dario solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que radica en el barrio de «Gumi», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, rio Pambanlo y rio Cutod, al Este, el rio Paude, al Sur, rio Balili, y al Oeste, rio Mambingan. Y la 2.ª son: al Norte, rio Balili, al Este, rio Pamde, al Sur y Oeste, rio Mabingan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de diez y seis quiones en las expresadas partidas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Mision. Pueblo Agoon.

Don Francisco Aspres, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Basang y otros», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Felipe Santiago Gonzalez, y del solicitante, al Este y Oeste, montes del Estado, y al Sur, rio Amal-apay, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y nueve hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Orovincia de Zambales. Pueblo Masinloc.

Don Miguel Ortin solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Panguini», cuyos límites son: al Norte, rio Luis al Este y Sur, tierras incultas; y al Oeste, con la playa; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Clemente Abaya y otros solicitan la adquisicion de tres partidas de terrenos que radica en los sitios «Nagalsan de D. Benito y otros», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terreno de José Florentino Juan Arboleda; al Este, terreno de labor de dicho Arboleda; al Sur, el de Adriano Garrido; y al Oeste, el de Enrique Guirnalda. La 2.ª son: al Norte, terrenos de labor de Lorenzo Gadut y María Abaya; al Este, el de Isidoro Abaya; al Sur, los de Mariano Valbin y Leandro Gonzalo; y al Oeste, el de Severo Gamera. Y la 3.ª son: al Norte, terreno de Francisco Abaya y María Geronilla; al Este, los de Eustaquio Oasan y Evaristo Gray; al Sur, el de Lorenzo Gadut y Preza; y al Oeste, los de Francisco Geronilla y Faustino Villanueva; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de treinta y ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas la 1.ª partida, la 2.ª cuarenta y nueve áreas y setenta y dos centiáreas y la 3.ª setenta y siete áreas y una centiárea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pio Ganili y Pascua solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Paratongti Quimmarayan», cuyos límites son: al Norte terreno del solicitante, al Este, los de Francisco Gray, Casimira Abaya, Victorino Abaya, Silvestra Abaya, Eulalio Dario, Feliciano Pimentel y Gregorio Dario, al Sur, Presbítero D. Juan Resurreccion, Precese Abaya y Lino Abaya y al Oeste, mar de China; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta cinco centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Remigio Casantos solicita la adquisicion de cinco partidas de terreno que radica en los sitios «Sapang, Alimotong, Balino, Pao y Comun», cuyos límites son: La 1.ª; al Norte, calle que se dirige al pueblo de San José; al Este y Sur, arroyo Buted; y al Oeste, rio de Lupao. La 2.ª son: al Norte, terrenos de Pablo Nasido; al Este y Sur, rio de Balioag y al Oeste, arroyo de Alimotong. La 3.ª son: al Norte, terrenos de Hilario Sanidad; al Este, terrenos de Vicente Japones; al Sur, preza de Caninig; y al Oeste, arroyo de Balino. La 4.ª son al Norte, terrenos de Salvador Casantos; al Este, arroyos Balino y Pao; al Sur, terrenos del Estado; y al Oeste, estero Caoayanan. Y la 5.ª son: al Norte, camino que dirige de Alimotong; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el de Bernabe Lubite; y al Oeste, arroyo de Balino; ignorándose la extension aproximada en cada partida por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo Castilla.

Don Lino Matias solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Quinobatan», cuyos límites son: al Norte y Este, bosques del Estado; al Sur, visita de Macalaya; y al Oeste, manglares ó rio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de veinte pisonones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Máximo Madrilejos solicita la adquisicion de terrenos jurisdiccion del expresado pueblo, cuyos límites son al Norte, terrenos de Perfecto Asuero y Saturnina Machioco; al Este, terrenos del Estado; al Sur, con la playa; y al Oeste mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de sesenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Victoria.

Don Benito Lagasca solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Palacpac», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Victorio Tacosalme; al Este, el desagüe de la laguna de Canaren; al Sur, sapang Palacpalac; y al Oeste, sementeras de este barrio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Victorio Tacusalmo solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Balayan», cuyos límites son: al Norte, terrenos de José García y sementeras de Bulaguit; al Este, el desagüe de la laguna de Canarea; al Sur, el de Benito Lagasca; y al Oeste, sementeras del barrio de Palacpalac; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia a público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS**

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.775'75 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 138, correspondiente al dia 15 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 100 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 147 correspondiente al dia 27 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs 527'32 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153 correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.509'84 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 126 correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 637'15 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 131 correspondiente al dia 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas

de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 742'13 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 46 correspondiente al dia 15 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.943'19 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 133 correspondiente al dia 15 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 del actual, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.718'34 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 155 correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 392'45 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129 correspondiente al dia 11 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del juego de gallos de los distritos de Lepanto y Bontoc, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 54'15 en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 268 corres-

pondiente al dia 26 de Setiembre de 1891. tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgo del grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 77'15 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de la calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz.) El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerías de la provincia Oriental de la provincia Isla Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 327'75 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 306 correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 3

**Edictos.**

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaida en los autos seguidos por el Procurador D. Arcadio Laperal, en representación de D. Isaac Fernando Rios, contra D. Luis Marcial, cantidad de pesos, se sacan a pública subasta por el término de veinte dias, contados desde la fecha de este edicto, los embarcados, bajo los tipos en progresion ascendente siguientes: de dos mil pesos un vivero de peces con el que esta enclavado y dividido en cuatro cajones, situado el sitio de la P.ña, barrio de Meylos del pueblo de Tambobo de cincuenta pesos; otro vivero situado en el barrio de Dampalit Mozon de dicho pueblo de Tambobo, de treinta y otro vivero situado en el mismo barrio de Dampalit Mozon de doce pesos una casa de caña y nipa sita en el citado barrio de Dampalit Mozon, a cuyo fin se señala para el remate veintitres de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana en los Esrados de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, el cual no serán admitidos; quedando de manifiesto en el Escribanial de que suscribe los títulos de la propiedad expresados bienes, para que puedan examinarios, los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Lo que de orden de S. S. se publica para general conocimiento. Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo a 29 de Noviembre de 1892.—Ramon N. Orozco.

Don José de Keyser, Juez de primera instancia interino del Juzgado de Nueva Ecija, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acompañados damos fe, que por el presente, cito y llamo a guardia ausente Félix Balajou para que por el término de 9 dias, contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado a declarar en la causa núm 5825 contra Alvaro Balajou, por robo; apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, le parará los perjuicios que en derecho hubiere. San Isidro 1.º de Diciembre de 1892.—José de Keyser. Por mandado de su Sría.—Manuel R. del Corro, Potenciario.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, con esta fecha, en la causa núm. 114, seguida de oficio por hurto y tentativa de estafa, contra D. Velasco y otro, se cita, llama y emplaza al testigo Pio C. indio, natural y vecino de Calasion de esta, casado, jornalero de 33 años de edad, del barangay de D. Vicente Peraltas, que en el término de 9 dias, contados desde su publicación en la *Gaceta* de Manila, comparezca a este Juzgado a declarar su declaración; apercibido que, de no verificarlo se le parará los perjuicios consiguientes. Lingayen y oficio de nuestro cargo a 29 de Noviembre de 1892.—Leon Olivares, Luis Ferrer M. Santos.